

7



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento de Sucre

Municipio de Coveñas

Nit.: 823003543-7

Despacho del Alcalde

Coveñas, 15 de Marzo de 2019.



Señora.

MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria H. Concejo Municipal
E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No. 002 (28 de Febrero de 2019)

Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa y siguiendo instrucciones del señor Alcalde municipal, remito ante la Honorable Corporación el Acuerdo 002 (28 de Febrero de 2019) **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE, PARA EJERCER PROTEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019"**, debidamente sancionado. (04 folios)

Cordialmente.

Carmen F. Navarro
CARMEN NAVARRO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativa Despacho

CONSEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS
RECIBIDO
15-03-2019
Hora. 3:50 Pm
Merly Martinez O.,
Secretaria General.



Teléfono: (5) 2960239 - 2960240
Calle 9B N° 23A-15 Urbanización Alicante
www.alcaldiadecovenas.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE COVEÑAS
Secretaría General, Administrativa
y de Gobierno
Nit.: 823003543-7



Coveñas, 15 de Marzo de 2019

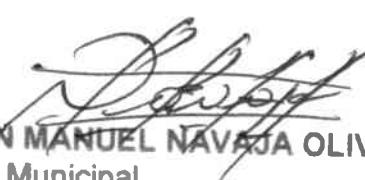
El Acuerdo N° 002 de fecha 28 de Febrero de 2019, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 25 y 28 de Febrero de 2019, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994


DOMINGO SAEL AGRESOT MENDOZA
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 002 DE FEBRERO 28 DE 2019.
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE
COVEÑAS, SUCRE, PARA EJERCER PROTEMPORE Y PRECISAS
FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019 ”


NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

Coveñas-Sucre, 15 de marzo de 2019

Doctor:

NILSON MANUEL NAVAJA OLIVARES
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N° 002 del 28 de febrero del 2019

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N° 002 de 2019 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-Sucre, para ejercer pro tempore y precisas funciones como realizar las modificaciones y traslados en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019” corregido con las objeciones presentadas por el señor alcalde, las cuales fueron declaradas parcialmente fundadas.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Tres (1) folio del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.

MERLY MARTINEZ OSORIO
MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

RE-13100
15/03/2019
11:17 AM
Coveñas
8-24

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@coveñas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.sucre.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1
ACUERDO N° 002
(FEBRERO 28 DE 2019)



Libertad y Orden

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EJERCER PROTEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3 y 5, art. 355 de la constitución política y la ley 1551 de 2012, y el decreto 111 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: autorizar al alcalde municipal de Coveñas sucre con el objeto de que se pueda ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de 2019, el alcalde municipal queda facultado protempore y precisas funciones para realizar las modificaciones y traslados presupuestales de ingresos y gastos vigencia 2019.

ARTICULO SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción hasta el 30 de marzo de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 28 días del mes de febrero de 2019.

JOHN JAIRO MARTINEZ MERCADO
PRESIDENTE

DINA MARCELA GARAY TAPIAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JUAN CARLOS MARTINEZ FERIA
PRIMER VICEPRESIDENTE

Haily Martinez O.
MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@concejodecovenas-sucr.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N° 002, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 25 y 28 de febrero del 2019, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 28 días del mes de febrero del 2019.

Merly Martinez,

MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Un compromiso continuo por el mejoramiento de nuestro municipio